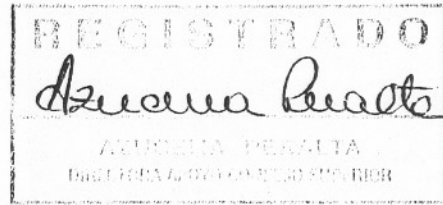




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



604

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 326/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Pablo Roberto BRESSAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 326/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

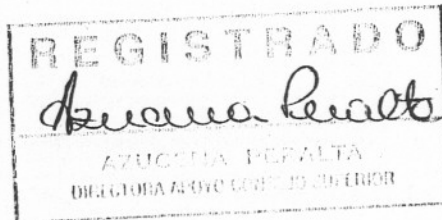
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 326/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica de



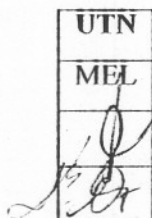
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Potencia, sin tener aprobada su correlativa Electrónica Aplicada II, al alumno Pablo Roberto BRESSAN, con Legajo N° 24950, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento